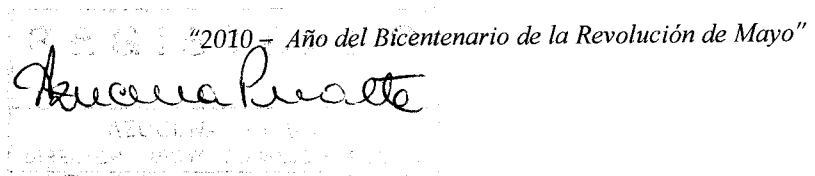




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 783/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Gustavo Walter TOSCANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 783/2009 de la Facultad Regional Avellaneda.

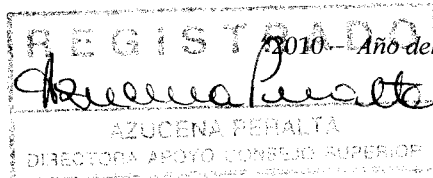
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 783/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Máquinas Eléctricas y Electrónica Aplicada II, sin tener aprobada previamente su correspondiente



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativa Análisis Matemático II, al alumno Gustavo Walter TOSCANO, Legajo N° 18777, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 230/2010

UTN
mel
JCS
CK

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior